

Incumplió MC criterios de paridad y violencia política de género: TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el criterio del Instituto Nacional Electoral (INE) en cuanto a que MC incurrió en omisiones, cumplimiento parcial y dilaciones en la reforma a sus estatutos y declaración de principios, según lo ordenado en materia de paridad y frente a la violencia política.

En principio, confirmó los incumplimientos porque el partido fue omiso en establecer mecanismos y procedimientos específicos para garantizar la integración del liderazgo de mujeres y prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política de género.

En la ponencia de la magistrada Janine Otálora se destaca que los institutos políticos deben cumplir los parámetros constitucionales,

legales y regulatorios en materia de paridad y violencia política de género directamente en sus documentos básicos, sin que reglamentos, protocolos u otros instrumentos puedan sustituir la obligación.

El TEPJF respaldó a MC en cuanto a su programa de acción, debido a que el INE exigió un nivel de precisión y desarrollo “que desborda la naturaleza programática de este documento básico”.

En otro asunto, la sala superior revocó multas del INE a candidatos a juzgadores de todos los niveles por distintas irregularidades en materia de fiscalización. De 172 expedientes, modificó o eliminó las amonestaciones a 82. Los nuevos magistrados (Bátiz y Valle) salieron del salón porque ellos participaron en la contienda judicial. Las sanciones por uso y/o beneficio por la distribución de acordeones se verá en otra sesión.